



El Moscón

Sección Sindical Ayuntamiento de Zaragoza



ESPECIAL ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA





INTRODUCCIÓN

Como ya os comentábamos en los últimos números del moscón, el Estatuto Básico de la Función Pública esta dando sus últimos coletazos, el oscurantismo empleado por los llamados sindicatos mayoritarios, como todos y todas habréis comprobado, ha sido total, ellos sabrán que intereses defienden y que vergüenzas quieren ocultar.

Por nuestra parte intentamos manteneros informados de todo aquello que a pesar de estos "sindicatos" conseguimos sacar a la luz, y si alguien estuviese interesado, puede pasarse por la sección sindical de CGT, donde le proporcionaremos una copia del último

borrador que hemos conseguido de fecha 24 de Mayo de 2006.

Dado que el tema nos afecta a todos los trabajadores públicos y es de suficiente calado hemos decidido sacar un especial de nuestra revista, con los informes de CGT y de otros sindicatos con representación en distintas administraciones, esperando que os sirva como material de reflexión de cara a este verano que se nos acerca, y que puede ser él ultimo en el que tengamos unas condiciones de trabajo medianamente dignas.

Que paséis todos y todas buenas vacaciones y seguiremos informando de este tema después del verano.

UN ESTATUTO COMO ESTE, SIN MEJORAS, PUEDE ESPERAR 25 AÑOS MÁS.

Después de meses de redacción, declaraciones públicas de los responsables políticos y negociaciones con las organizaciones sindicales consideradas "mayoritarias" sale a la luz el proyecto de ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Un proyecto de ley que, de aprobarse con el actual redactado, supondría un paso atrás en las condiciones de trabajo en la Administración Pública y además NO incluye ninguna de las reivindicaciones de los empleados públicos: Cláusula de revisión salarial, recuperación de poder adquisitivo, igualdad de acceso a la Jubilación anticipada, etc., ni resuelve ninguno de los problemas: la inseguridad en el uso de las bases de datos informáticas, etc.

Sus líneas maestras son 5:

1. La creación de la figura del "personal directivo" que será un empleado (funcionario o laboral) seleccionado según criterios de arbitrariedad. Su salario y sus condiciones de trabajo quedarán fuera de toda negociación colectiva y control.

2. La evaluación del desempeño como

sistema que tendrá consecuencias retributivas y, eventualmente, de pérdida del puesto de trabajo se vende como algo novedoso. Su existencia no lo es. Ahora existe la figura de la remoción, con unas garantías que desaparecen en este Estatuto. Por tanto la novedad es la falta de garantías en la evaluación del desempeño.

3. Sistema retributivo donde priman las retribuciones complementarias y variables por encima de las básicas y fijas. No se fija un porcentaje de retribuciones complementarias sobre las básicas, con lo cual se incrementarán las diferencias retributivas entre los empleados públicos.

4. "Negociación colectiva y representación sindical" centralizada y alejada de los centros de trabajo donde va dirigida, además, limitada presupuestariamente con lo que se desvirtúa cualquier pacto o acuerdo. No se establece ningún sistema de consulta a los empleados ante cualquier medida que afecte a sus condiciones de trabajo, con lo que se da un cheque en blanco a las organizaciones sindicales institucionales para que negocien lo que quieran aunque sea a espaldas de los mismos trabajadores que dicen defender.



Junto con la centralización se produce un vaciado de las competencias de las Juntas de Personal, con atribuciones meramente informativas y con sus derechos informativos mermados con respecto a los ya existentes.

5. Legalización de los expedientes de regulación de empleo para los funcionarios. Se podrán crear nuevas situaciones administrativas para suprimir personal en donde consideren que hay exceso o incentivar prejubilaciones.

Por todo lo expuesto, instamos a la Administración y organizaciones sindicales presentes en las mesas de negociación que se sienten a negociar en serio, no vaya a ser que después de 25 años de espera la urgencia política o electoral nos deje a los empleados públicos en cueros, "ventilando el tema en menos de un mes" (según las mismas organizaciones sindicales).

Por todo ello CGT, propone las siguientes modificaciones a este Estatuto y por ello reivindica:

El derecho a la inamovilidad en la condición de funcionario debe extenderse al personal laboral

· Seguro de responsabilidad civil que cubra las eventualidades surgidas del ejercicio normal de sus funciones para la totalidad de los empleados públicos con cargo a las Administraciones Públicas, así como de responsabilidad penal.

· Reconocimiento del derecho a la consulta en la negociación de las condiciones de trabajo.

· Figura única de empleado público que incluya a todo el personal al servicio de las AAPP, Organismos y Entes Públicos.

· La jubilación voluntaria a los 60 años para todos con 30 años de servicio.

· La cobertura de todas las vacantes en un plazo no superior a un año.

· Desaparición de los subgrupos creados en el presente Estatuto de la Función Pública, con exigencia de titulación mínima en cada grupo y

titulaciones específicas para los puestos de trabajo concretos que lo requieran, defendemos el establecimiento de un sistema de promoción interna entre los dos grupos.

CGT, en cuanto al sistema retributivo propone:

· La fijación de sueldos por grupos y no por subgrupos.

· Una única cuantía para los trienios: esta retribución se devenga por el mero transcurso del tiempo y nada tiene que ver con el cargo ocupado o el trabajo desempeñado.

· Pagas extraordinarias compuestas por la totalidad de las retribuciones básicas más un complemento lineal que comprenda una media de las retribuciones complementarias excepto de las ligadas a la evaluación en el desempeño.

· Cláusula de revisión salarial.
Creación de un plus salarial que supla la pérdida de poder adquisitivo de aquellos empleados públicos que trabajan en provincias con un IPC superior a la media estatal.

· Limitación porcentual de las retribuciones complementarias sobre las básicas.

· Trienios para los interinos, siempre teniendo en cuenta que la interinidad debe ser excepcional.

· Reclamamos que se incluya expresamente a los municipios como sujeto negociador.

· Defendemos que las unidades electorales sean sectoriales.

· CGT se muestra en contra de la exclusión como materia de negociación de la determinación de las condiciones de los directivos. Así mismo, proponemos incluir las RPTs como materia de negociación.

· Órganos de representación, defendemos que deben acercarse al máximo a los centros de trabajo.

**POR QUE ESTE ESTATUTO NOS AFECTA A TODOS/AS
EXIGIMOS LA CONVOCATORIA DE UN REFEDENDUM ENTRE LOS
EMPLEADOS PUBLICOS ANTES DE SU APROBACIÓN**

**SINDICATOS DE FUNCIÓN PUBLICA
PIDEN LA PARALIZACIÓN Y
RETIRADA DEL ACUERDO SOBRE EL
ESTATUTO DEL EMPLEADO PÚBLICO
ALCANZADO POR LA
ADMINISTRACIÓN, CCOO, UGT Y
CSIF.**

Las organizaciones sindicales ELA, CIG, IC, IAC, CGT y STEs-Intersindical ante el Acuerdo alcanzado por la Administración, gobernada por el PSOE, CCOO, UGT y CSIF quieren hacer llegar al conjunto de los trabajadores y trabajadoras de las distintas Administraciones tanto estatales como autonómicas y locales lo siguiente:

1. El Acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Administraciones Públicas y los mencionados sindicatos se ha realizado al margen de la Mesa General de Función Pública del citado Ministerio, excluyendo a sindicatos presentes en la citada Mesa de todo tipo de consulta y/o negociación. Del mismo modo se ha marginado de todo este proceso a otras organizaciones sindicales con representación e implantación, e incluso mayoritarias, en los ámbitos sectoriales o de Comunidad Autónoma.
2. Esta marginación y exclusión deliberada ha conseguido dejar al margen la opinión de miles

de empleados públicos a los cuáles representamos tras las últimas elecciones sindicales. Son muchos los delegados y delegadas de Centros, Comités y Juntas de Personal a los que se les están usurpando la negociación a través de sus representantes y de su opinión en un tema tan básico como es ordenación y desarrollo de las condiciones laborales.

3. La actuación del Gobierno a través del Ministro Sevilla supone marginar conscientemente a un amplio espectro sindical; ante la contestación de los sindicatos que no se doblegan, la respuesta de la patronal es ignorar: quien molesta es apartado, quien protesta es acallado. Además se vulnera sistemáticamente la Ley Orgánica de Libertad Sindical sin pudor y sin reparo. Todo ello hecho por un Gobierno que se dice de izquierdas y democrático, recordando a países fascistas y a repúblicas bananeras.
4. Exigimos al Ministro que antes del inicio del trámite parlamentario paralice el acuerdo alcanzado y comience la negociación con todos los sindicatos que hemos sido excluidos.
5. Hacemos un llamamiento a las plantillas de los diferentes centros de trabajo para que no se dejen engañar y manipular de las bondades del texto por aquellos que lo han firmado sin luz ni taquígrafos.



**La libertad se conquista
no se mendiga**